



MAT.: Apruébese la tramitación de Finiquito personal Código del Trabajo 2023 - al 31.03.2023.

ALGARROBO, 28 MAR 2023

DECRETO N° P 1463



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. El finiquito corresponde al acto mediante el cual un trabajador y un empleador ratifican ante un ministro de fe el término de la relación laboral.

DECRETO:

- I. Gírese por **Tesorería Municipal** de Algarrobo la cantidad de \$ **1.592.645.-** (un millón quinientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos), monto que será destinado al pago de finiquito de ex funcionarios de la Illustre Municipalidad de Algarrobo año **2023**, que a continuación se indican:

CALCULO VACACIONES PROPORCIONALES DEL PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO – SEGURIDAD PUBLICA- DIMAO AL 31.03.2023.

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO
1	Aranda Águila Marco Rene		82.668
2	Abrigo Pereira Valentina Fernanda		73.332
3	Berrueta Aguilera Barbara Jacqueline		373.328
4	Cancino Morales María José		349.995
5	Hidalgo Pacheco María Francisca		73.332
6	Hernández Núñez Cristóbal Antonio		73.332
7	Klauser Valenzuela Gilberto Alejandro		73.332
8	Morales Oñate Héctor Carlos		73.332
9	Quintana Iribarra Ismael Isaac		419.994
TOTAL \$			1.592.645

- II. El gasto que genere el pago impútese a la Cuenta Presupuestaria 21-03-004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH
- Archivo.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

